FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
Comando de las Fuerzas Militares
Comandancia
*****

Resolución N° 252

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 "COMANDO EN JEFE" A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE EXCEPCION N° 08/2011 AD-REFERENDUM, PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS FORD DE LA COMPAÑÍA MULTIROL Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 10 de noviembre de 2011

VISTO: La Nota Nº 729/2.011, de fecha 10 de noviembre de 2011, elevada por el Centro Financiero Nº 1 **"COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION"** a este Comando, solicitando autorización para realizar el llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 08/2011 Ad-referéndum para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos Ford de la Compañía Multirol" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado;

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Articulo 20º de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, y:

Que, de conformidad con el Capitulo Cuarto, Articulo 33, de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas "por el cual las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los procedimientos de la Licitación Pública, por Concurso de Ofertas, en los supuestos.... Inciso a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.", y

Que el Decreto N° 21.909/03, en su Artículo 70. "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes y servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2. que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo."

Que, la Ley 2051/03 "Que Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1º. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 1 "COMANDO EN JEFE"**, realizar el llamado de Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 08/2011 Ad-referéndum para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos Ford de la Compañía Multirol".

2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 08/2011 Ad-referéndum para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos Ford de la Compañía Multirol", solicitado por el Centro Financiero Nº 1 "Comando en

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · COMANDO DE LAS F.M.M. · COMANDANCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jefe de las FF. AA. de la Nación" conforme al Anexo "PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES" que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.-

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FFAA
COMANDANCIA

CRAL. FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante de las Fuerzas Militares